

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NUMERO: 2017-09-01-14-P04627

**ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.
LTDA.-**

Cuantía Indeterminada.-

Di 3 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, previo la petición formulada comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora Ingeniera **MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme lo acredita el acta de nombramiento y copia del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes de esta escritura, quien declara ser casada, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en las calles Garaycoa número doscientos cuarenta y tres y Alcedo de esta ciudad con número telefónico (2413150) dos cuatro uno tres uno cinco cero y correo electrónico maria_isabel51@hotmail.com, a quien más adelante se denominará como LA OTORGANTE.- La compareciente declara ser mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por

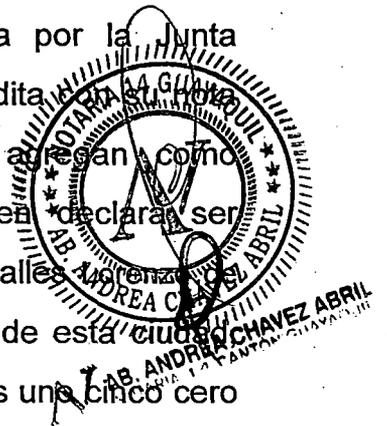


2.1.1

07/11/17

Nº TRAMITE: 82730-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Ingeniera **MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, cuya copia certificada se adjunta junto con el nombramiento como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día quince de Enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía denominada **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**, con un capital social de Un millón de sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día veintiséis de Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el primero

N

NOTARÍA 14

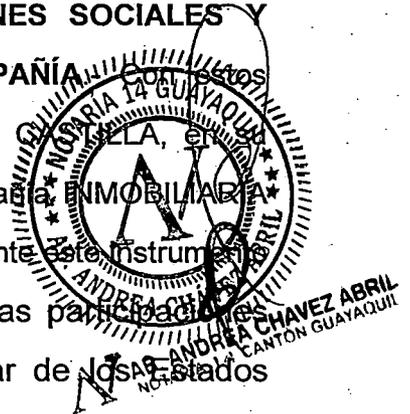
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

de Diciembre del dos mil tres, la compañía se reactivó, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social, C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el día nueve de Junio del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Diciembre del dos mil dieciséis, la compañía se reactivó; y , D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se agrega como habilitante, resolvió por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, reformar el estatuto social de la compañía autorizando a la Gerente y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACIÓN DE ELEVACIÓN**

DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

antecedentes la Ingeniera MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., declara mediante

público: **UNO**) Que se eleva el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando el capital social de la Compañía dividido en Cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas entre los socios de la Compañía en la siguiente forma: a la Ingeniera MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA, le corresponden trescientas noventa y nueve participaciones; y, al



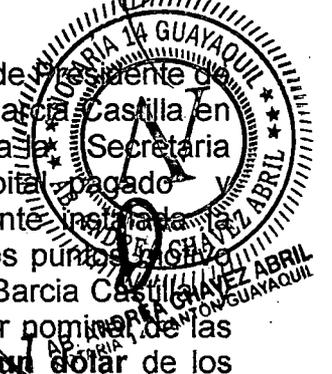
Señor DIEGO RICARDO BARCIA CASTILLA, le corresponde una participación; **DOS**) Que se Reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., de tal forma que el texto de dicho artículo será: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por **CUATROCIENTAS** participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden. Los certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente de la Compañía. Las participaciones de los socios no son negociables, con todo, los socios podrán transferir sus participaciones en la fecha prescrita por la Ley, entendiéndose, en todo caso que para que un socio pueda transferir su participación, necesitará el consentimiento unánime del capital social expresado en la correspondiente Junta General."; y, **TRES**) Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada **NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES** con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habitantes: el nombramiento de la Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.- Sírvase señora Notaria, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ, LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Fanny Angela Sotomayor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.,
CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En Guayaquil, a doce de Octubre del dos mil diecisiete, siendo las doce horas, en el local ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa No. 243 y Alcedo, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., los socios señores: ING. MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA, representando 9.975 participaciones de su propiedad; y, DIEGO RICARDO BARCIA CASTILLA, representando 25 participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan su voluntad unánime de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las participaciones sociales;
- 2) Conocer sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3) Autorizar a la Representante Legal de la Compañía para que realice todos los actos conducentes a la legal perfección de lo acordado en esta Junta General.

Preside la sesión el señor Diego Barcia Castilla en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Ing. María Isabel Barcia Castilla en calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente solicita a la Secretaria constate que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre los puntos en orden de esta reunión. Solicita la palabra la Ing. María Isabel Barcia Castilla y manifiesta que está de acuerdo que se debe elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando el capital social de la Compañía dividido en Cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados de un dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones:
RESOLUCIÓN UNO: Aprobar la elevación del valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando el capital social de la Compañía dividido en Cuatrocientas participaciones sociales iguales,



PAGINA
EN
BLANCO

AL A. U.S.A.

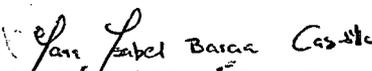
PAGINA
EN
BLANCO

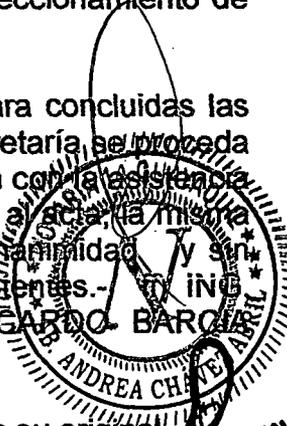
acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas entre los socios de la Compañía en la siguiente forma: a la Ing. **MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA**, le corresponden trescientas noventa y nueve participaciones; y, al Sr. **DIEGO RICARDO BARCIA CASTILLA**, le corresponde una participación; **RESOLUCION DOS:** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**, de tal forma que el texto de dicho artículo será el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por **CUATROCIENTAS** participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden. Los certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente de la Compañía. Las participaciones de los socios no son negociables, con todo, los socios podrán transferir sus participaciones en la fecha prescrita por la Ley, entendiéndose, en todo caso que para que un socio pueda transferir su participación, necesitará el consentimiento unánime del capital social expresado en la correspondiente Junta General."; y, **RESOLUCION TRES:** Autorizar a la Gerente y representante legal de la Compañía para que realice los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara concluidas las deliberaciones y concede un receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios antes mencionados se da lectura a la misma que luego de haber sido leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los asistentes.- **ING. MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA.- SR. DIEGO RICARDO BARCIA CASTILLA.-**

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 12 de Octubre del 2017


MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA
GERENTE - SECRETARIA


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAS

PAGINA
EN
BLANCO

10/10/11
10/10/11
10/10/11
10/10/11

PAGINA
EN
BLANCO

INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.

Guayaquil, Enero 9 del 2.017

**Señora Ingeniera
MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., celebrada el día de hoy, acordó designarla Ud. GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 18º. de los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario el Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 15 de Enero de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Febrero de 1.991. La Compañía se Reactivó según escritura pública otorgada ante el Notario el Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Doctor Humberto Moya Flores, el día 9 de Junio del 2.015, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 2.016.

Atentamente,

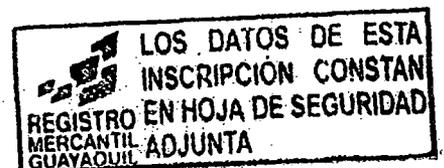
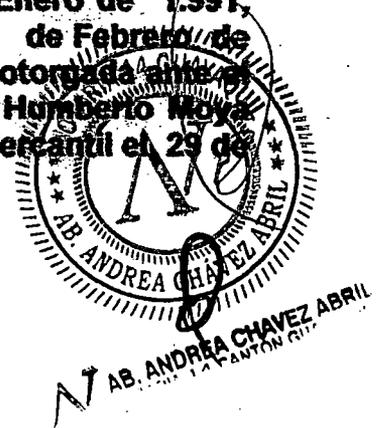


**DIEGO BARCIA CASTILLA
PRESIDENTE AD.HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, Enero 9 del 2.017

Maria Isabel Barcia Castilla
**ING. MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA
C.C. # 0913736849**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.123
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., a favor de MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA, de fojas 7.024 a 7.027, Registro de Nombramientos número 1.926.

ORDEN: 7123



Guayaquil, 20 de febrero de 2017

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991126821001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA MARIA ISABEL INCHABELI C.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BARCIA FERNANDEZ HERMOGENES GILBERTO

CONTADOR: NAVARRETE FRANCO WALTER PAOLO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/02/1991
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/1991 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 09/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: ALCEDO Numero: 243 Interseccion: LORENZO DE GARAYCOA Oficina: LOCAL 1
 Referencia ubicacion: FRENTE A LA BOTICA BARCIA Telefono Trabajo: 2412257

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS



Código: RIMRUC2017001557557
 Fecha: 17/10/2017 11:47:07 AM

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991126821001
INMOBILIARIA MARIA ISABEL INCHABELI C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/02/1991
NOMBRE COMERCIAL:	INCHABELI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: ALCEDO Numero: 243 Interseccion: LORENZO DE GARAYCOA Referencia: FRENTE A LA BOTICA BARCIA Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 2412257				



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL



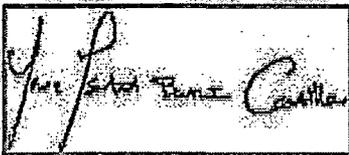
Código: RIMRUC2017001557557
Fecha: 17/10/2017 11:47:07 AM

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913736849

Nombres del ciudadano: BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER EN DIRECCION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANSING TUTIVEN EDUARDO DANIEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: BARCIA FERNANDEZ HERMOGENES

Nombres de la madre: CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



AB ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-063-43694



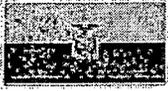
173-063-43694

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913736849

Nombre: BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-063-43761



170-063-43761



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

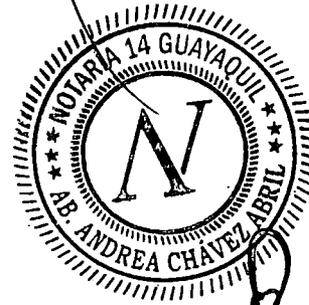
N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Abogada: Matrícula Número Cero Nueve- Dos mil quince- seiscientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador".- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe

p. INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.
R.U.C. No. 0991126821001

Maria Isabel Barcia Castilla
Ihg. **MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA**
Ced. Ciud. No. *0913736849*



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA
EN
BLANCO

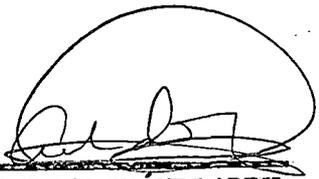
PAGINA
EN
BLANCO

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**




AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000036939



20170901014001181

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901014001181

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABEL" C. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913736849
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA BARCIA CASTILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913736849

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000036938

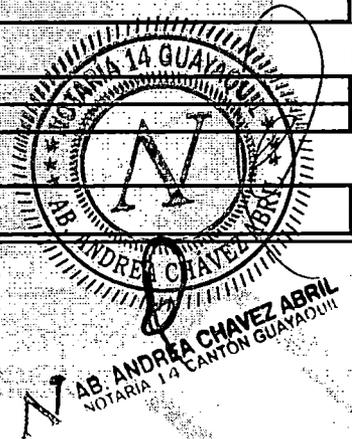


20170901014P04627

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901014P04627					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913736849	ECUATORIANA	GERENTE	INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABEL" C. LTDA.,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:47.294
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.LTDA.**, de fojas **45.006 a 45.017**, Registro Mercantil número **3.876**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47294



QRVXD59RLGRMDD9HVRHDDJHO



QDQOHF9VLRG0HVRHXQDPD



RLURMUHSHUQURGDUXSHG



95HPRJ9QRH09DNVRQLGQARSU

Guayaquil, 30 de octubre de 2017

Ab. Patricia Marillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0207298

